

Núm. 5257.—RESOLUCION de la Cámara de Diputados que autoriza a S. M. Imbert a ejercer el cargo de Cónsul de Dinamarca en Puerto Plata.—G. O. Núm. 2422 del 2 de Agosto 1913.

LA CAMARA DE DIPUTADOS

Vista la instancia elevada a esta Honorable Cámara por el señor S. M. Imbert en fecha 18 de junio del corriente año;

Vista la atribución 2ª del artículo 24 de la Constitución del Estado;

RESUELVE:

Art. único: Conceder, como por la presente concede, autorización al señor S. M. Imbert para que pueda ejercer el cargo de Cónsul de Dinamarca en la ciudad de Puerto Plata.

Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados a los 19 días del mes de Julio de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente Octavio Beras.—Los Secretarios:—Rafael Rincón.—Juan Elías Moscoso hijo.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente debiendo publicarse en todo el territorio de la República para su conocimiento.

BORDAS VALDES.

Santo Domingo, 22 de Junio de 1913.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Interino.
—Apolinar Tejera.
